NACIONAL

Acompaña México a productores ante nueva regulación ambiental de la Unión Europea

25 de mayo de 2025 · 2 min de lectura



El Gobierno de México informó que, ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR, por sus siglas en inglés), el país ha sido clasificado como “riesgo estándar”. Esto implica que las exportaciones mexicanas de productos como café, cacao, aceite de palma, caucho y madera deberán comprobar que no provienen de zonas deforestadas, mediante un sistema de trazabilidad.

A través de un comunicado se aclaró que esta regulación no implica restricciones inmediatas a las exportaciones mexicanas, pero sí nuevos requisitos que deben cumplirse para garantizar el acceso al mercado europeo. Por ello, las secretarías de Agricultura, Economía, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores han iniciado consultas con productores y exportadores, para brindar acompañamiento técnico y evitar afectaciones comerciales.

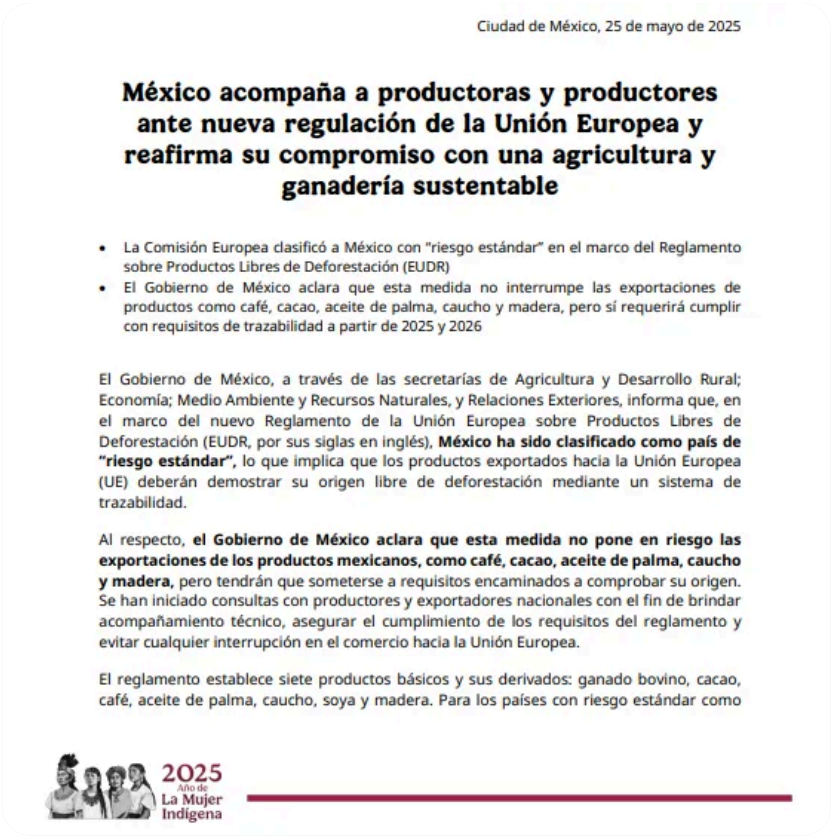

Ciudad de México, 25 de mayo de 2025

México acompaña a productoras y productores ante nueva regulación de la Unión Europea y reafirma su compromiso con una agricultura y ganadería sustentable

- La Comisión Europea clasificó a México con "riesgo estándar" en el marco del Reglamento sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR)
- El Gobierno de México aclara que esta medida no interrumpe las exportaciones de productos como café, cacao, aceite de palma, caucho y madera, pero sí requerirá cumplir con requisitos de trazabilidad a partir de 2025 y 2026

El Gobierno de México, a través de las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Relaciones Exteriores, informa que, en el marco del nuevo Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR, por sus siglas en inglés), **México ha sido clasificado como país de "riesgo estándar"**, lo que implica que los productos exportados hacia la Unión Europea (UE) deberán demostrar su origen libre de deforestación mediante un sistema de trazabilidad.

Al respecto, **el Gobierno de México aclara que esta medida no pone en riesgo las exportaciones de los productos mexicanos, como café, cacao, aceite de palma, caucho y madera,** pero tendrán que someterse a requisitos encaminados a comprobar su origen. Se han iniciado consultas con productores y exportadores nacionales con el fin de brindar acompañamiento técnico, asegurar el cumplimiento de los requisitos del reglamento y evitar cualquier interrupción en el comercio hacia la Unión Europea.

El reglamento establece siete productos básicos y sus derivados: ganado bovino, cacao, café, aceite de palma, caucho, soya y madera. Para los países con riesgo estándar como

2025 Año de La Mujer Indígena

La norma europea considera siete productos básicos y sus derivados: ganado bovino, cacao, café, aceite de palma, caucho, soya y madera. Para países de "riesgo estándar", como México, la UE revisará aleatoriamente el 3% de las exportaciones de estos productos.

En respuesta, la Secretaría de Agricultura estableció acuerdos con cadenas productivas para garantizar que el 100% de su producción esté libre de deforestación, sin afectar Áreas Naturales Protegidas ni cambiar el uso de suelo forestal a agrícola. También trabaja en la implementación de un sistema de trazabilidad.

El reglamento aplicará a grandes operadores desde el 30 de diciembre de 2025 y a micro, pequeñas y medianas empresas a partir del 30 de junio de 2026.

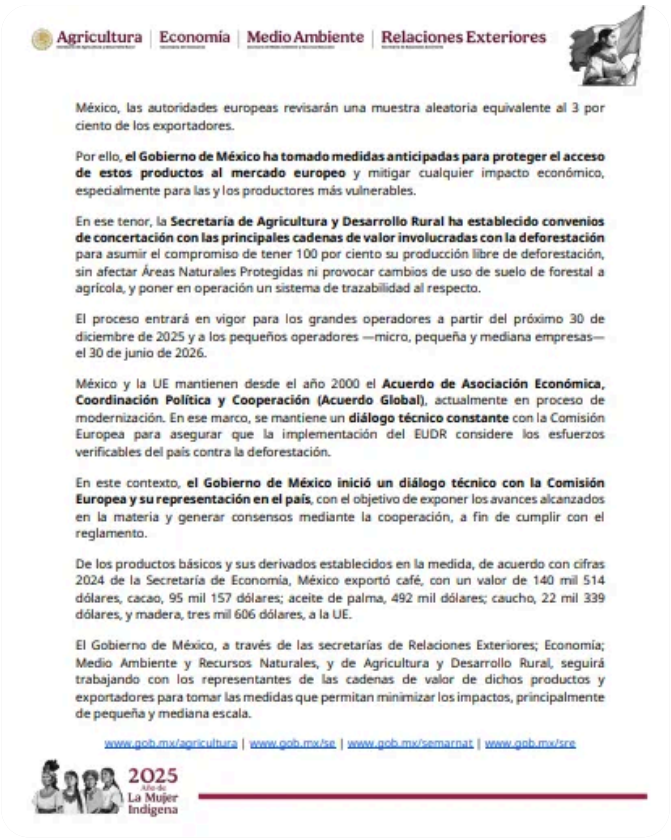

Agricultura | Economía | Medio Ambiente | Relaciones Exteriores

México, las autoridades europeas revisarán una muestra aleatoria equivalente al 3 por ciento de los exportadores.

Por ello, **el Gobierno de México ha tomado medidas anticipadas para proteger el acceso de estos productos al mercado europeo** y mitigar cualquier impacto económico, especialmente para las y los productores más vulnerables.

En ese tenor, la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha establecido convenios de concertación con las principales cadenas de valor involucradas con la deforestación** para asumir el compromiso de tener 100 por ciento su producción libre de deforestación, sin afectar Áreas Naturales Protegidas ni provocar cambios de uso de suelo de forestal a agrícola, y poner en operación un sistema de trazabilidad al respecto.

El proceso entrará en vigor para los grandes operadores a partir del próximo 30 de diciembre de 2025 y a los pequeños operadores —micro, pequeña y mediana empresas— el 30 de junio de 2026.

México y la UE mantienen desde el año 2000 el **Acuerdo de Asociación Económica, Coordinación Política y Cooperación (Acuerdo Global)**, actualmente en proceso de modernización. En ese marco, se mantiene un **diálogo técnico constante** con la Comisión Europea para asegurar que la implementación del EUDR considere los esfuerzos verificables del país contra la deforestación.

En este contexto, **el Gobierno de México inició un diálogo técnico con la Comisión Europea y su representación en el país**, con el objetivo de exponer los avances alcanzados en la materia y generar consensos mediante la cooperación, a fin de cumplir con el reglamento.

De los productos básicos y sus derivados establecidos en la medida, de acuerdo con cifras 2024 de la Secretaría de Economía, México exportó café, con un valor de 140 mil 514 dólares, cacao, 95 mil 157 dólares; aceite de palma, 492 mil dólares; caucho, 22 mil 339 dólares, y madera, tres mil 606 dólares, a la UE.

El Gobierno de México, a través de las secretarías de Relaciones Exteriores; Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural, seguirá trabajando con los representantes de las cadenas de valor de dichos productos y exportadores para tomar las medidas que permitan minimizar los impactos, principalmente de pequeña y mediana escala.

www.gob.mx/agricultura | www.gob.mx/se | www.gob.mx/semarnat | www.gob.mx/sre

2025 Año de La Mujer Indígena

México mantiene un diálogo técnico con la Comisión Europea para asegurar que la implementación del EUDR considere los avances y esfuerzos nacionales en materia de sustentabilidad. Desde el año 2000, ambos socios comerciales mantienen un Acuerdo de Asociación Económica, actualmente en proceso de modernización.

Según datos de la Secretaría de Economía, en 2024 México exportó a la UE productos incluidos en esta regulación por los siguientes montos: café (140 mil 514 dólares), cacao (95 mil 157), aceite de palma (492 mil), caucho (22 mil 339) y madera (3 mil 606 dólares).

El Gobierno federal continuará trabajando con las cadenas de valor y exportadores, particularmente los de menor escala, para mitigar impactos y asegurar el cumplimiento de esta regulación internacional.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/acompana-mexico-a-productores-ante-nueva-regulacion-ambiental-de-la-union-europea
Descargado el 21 de noviembre de 2026.